



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

00000327

GENERAL JUAN MADARIAGA, 17 de febrero de 2022.

VISTO el expediente nro. 1/22, iniciado por la Secretaría de Servicios Generales y Mantenimiento, sol. llame a licitación p/compra de cubiertas vehículos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nro. 147/22 se dispuso el llamado a licitación Privada nro. 1/22 con presupuesto oficial de \$ 7.255.120.-, que habiéndose realizado el acta de apertura de ofertas con fecha 31 de enero de 2022, conforme el Acta (fs. 131), presentándose dos oferentes cuyas ofertas fueron consideradas no conveniente por la Comisión de preadjudicaciones por superar en gran porcentaje el Presupuesto Oficial (fs. 161);

Que a fs. 145/159 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que el Jefe de Compras Interino solicita el segundo llamado a Licitación Privada, informando presupuesto oficial: \$7.255.120.-; fecha de apertura: 23 de febrero de 2022, hora 11:00;

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa informa que puede el Intendente Municipal, en uso de las facultades que le otorga el artículo 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, considerar no conveniente a los intereses municipales las ofertas presentadas y disponer un segundo llamado;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Procédase a no adjudicar la Licitación Privada N° 1/22 a los oferentes: JELPAMAR S.A. y PASO AGUSTIN, por ser consideradas no convenientes a los intereses municipales ya que ambas exceden el Presupuesto Oficial.

ARTICULO 2º. Llámese a Licitación Privada N° 1/22 segundo llamado, para la adquisición de cubiertas para el área de Servicios Generales y Mantenimiento.

ARTICULO 3º. El Presupuesto oficial es de \$ 7.255.120.- (pesos siete millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento veinte).

ARTICULO 4º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 23 de febrero de 2022 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Irigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 5º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 – SSGYM- Programa 46.00.00 servicios urbanos - Fuente de Financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 2.4.4.0 cubiertas y cámaras de aire.



**DECRETOS
EJERCICIO 2022**


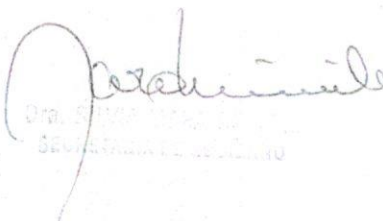
00000328

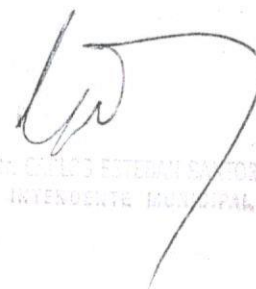
Municipalidad de General Juan Madariaga

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 257/22.



Dra. Silvia María
SECRETARÍA DE GOBIERNO


Dn. Carlos Esteban Santoro
INVENTENTE MUNICIPAL